



Política sobre servicio voluntario

Aprobada por la Asamblea General, en su XVIII periodo de sesiones celebrado del 23 al 25 de noviembre de 2011, en Ginebra. La política será objeto de examen por parte de la Asamblea General en su XXI periodo de sesiones, en 2017.

Introducción

El propósito de la presente política es orientar el servicio voluntario en la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En la *Estrategia 2020* se plantea a la Federación Internacional el desafío de “hacer más, hacerlo mejor y lograr más” para salvar vidas y cambiar mentalidades. Asimismo, se reconoce que las personas son el recurso más importante para su propio progreso, y que éste sólo puede sostenerse si ellas mismas asumen el liderazgo del proceso y se sienten identificadas con él.

En la *Estrategia 2020* también se reconoce que el servicio voluntario es uno de los ejes centrales del fortalecimiento de la comunidad y un factor que contribuye al desarrollo humano sostenible. Habida cuenta de la confianza depositada en las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para que presten servicios a las comunidades desde su seno, el servicio voluntario es la piedra angular de la constitución y el mantenimiento de Sociedades Nacionales sólidas. La capacidad y la eficacia de una Sociedad Nacional están directamente vinculadas con su habilidad para movilizar y habilitar a los voluntarios provenientes de distintos sectores de las comunidades a las que presta servicios y organizar la gestión éstos. Esa capacidad depende, a su vez, de los valores y las actitudes que demuestra la Sociedad Nacional cuando se dirige a los miembros de las comunidades con el ánimo de inspirarlos a prestar servicios voluntarios.

Los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja realizan actividades en circunstancias diversas y complejas en un mundo en rápida evolución en donde las tendencias sociales, demográficas, económicas y medioambientales, así como los avances tecnológicos, transforman la estructura y la vida de las comunidades al igual que la forma en la que las personas prestan servicios voluntarios. La Federación Internacional ha asumido el compromiso de promover una cultura de servicio voluntario en la sociedad en general y a hacer de la Cruz Roja y la Media Luna Roja la opción preferida de quienes deseen prestar servicios voluntarios.

Definición de servicio voluntario y de voluntario

Un voluntario de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es una persona que desempeña, ocasional o regularmente, actividades de servicio voluntario para una Sociedad Nacional.

Los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja trabajan en aras de un mundo más humano y pacífico. Para lograrlo, brindan servicios directamente a las personas vulnerables e intentan prevenir y reducir la vulnerabilidad y la exclusión siempre que sea posible. Los voluntarios también desempeñan funciones de gobierno y dirección en las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional.

El servicio voluntario en la Cruz Roja y la Media Luna Roja está organizado por representantes acreditados de las Sociedades Nacionales y tiene por objeto promover los servicios y las actividades de las Sociedades Nacionales mediante una labor conforme, en todo momento, a los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La prestación de servicios voluntarios emana del libre albedrío de las personas y no está motivada por un deseo de obtener beneficios materiales o pecuniarios, ni resulta de presiones externas de carácter social, económico o político.



Protección y apoyo para los voluntarios

Las Sociedades Nacionales cuentan con sistemas de gestión y con prácticas adecuados para supervisar, apoyar y motivar a los voluntarios. Ambas herramientas están adaptadas al contexto específico en el que los voluntarios se desempeñan y tienen en cuenta las nuevas tendencias en el servicio voluntario que, en ocasiones, pueden ir más allá de las estructuras establecidas de las Sociedades Nacionales e incluyen, por ejemplo, el servicio voluntario extraoficial, en línea, a nivel empresarial u otras formas de servicio voluntario institucional.

Las Sociedades Nacionales velan por que los voluntarios dispongan de una preparación adecuada para desempeñar su trabajo, mediante información pertinente y oportuna, formación y equipo, retroalimentación relativa a su desempeño, y medidas de salud y seguridad producto de una reflexión adecuada. Asimismo, las Sociedades Nacionales aseguran a sus voluntarios contra accidentes y les brindan apoyo psicosocial apropiado según proceda.

En ciertas circunstancias, los voluntarios pueden encontrarse directamente en situación de vulnerabilidad; en tales casos las Sociedades Nacionales velan por que se atienda debidamente sus necesidades en materia de asistencia y protección.

Las Sociedades Nacionales facilitan a los voluntarios el acceso a oportunidades de formación acreditada y desarrollo personal, para así ayudarlos a asumir en mejores condiciones las responsabilidades y funciones acordadas, así como para alentarlos a fortalecer sus habilidades y su capacidad, y a asumir ulteriormente otras funciones en la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Cuando surge la necesidad o la oportunidad de que un voluntario de una Sociedad Nacional lleve a cabo un trabajo remunerado, ya sea de forma ocasional o bajo contrato, la Sociedad Nacional reconoce ese cambio de condición y vela por que el empleo se ajuste a la legislación nacional pertinente.

Reconocimiento de los voluntarios y de sus logros

Las Sociedades Nacionales reconocen la importante función que desempeñan los voluntarios en la organización; así, aprovechan de toda oportunidad, oficial y oficiosa, para reconocer de forma individual y colectiva el trabajo y la consiguiente incidencia de los voluntarios.

Las Sociedades Nacionales alientan a los voluntarios a participar en los procesos institucionales de adopción de decisiones, así como en la planificación y la mejora de las actividades en las que participan. Los voluntarios tienen derecho a convertirse en miembros de la Sociedad Nacional, siempre y cuando hayan aceptado formalmente las condiciones de adhesión conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad Nacional.

Promoción de los voluntarios y del servicio voluntario

Las Sociedades Nacionales reconocen el valor de contar con una amplia diversidad de voluntarios, y promueven su adhesión con independencia de la raza, el origen étnico, el sexo, la orientación sexual, la religión, la discapacidad o la edad de las personas. Eliminan toda barrera a la participación de índole física, económica, social o cultural, y captan a los voluntarios en función de su capacidad eventual. Las Sociedades Nacionales reembolsan a los voluntarios aquellos gastos previamente autorizados que se deriven de sus actividades voluntarias. Asimismo, las Sociedades Nacionales trabajan con los gobiernos, el sector empresarial y otros asociados para promover un ambiente propicio al servicio voluntario en la esfera nacional.

Acuerdo respecto de los derechos y las responsabilidades de los voluntarios

Las Sociedades Nacionales facilitan a los voluntarios orientaciones y normas por escrito en las que se establece los derechos y las responsabilidades tanto de la Sociedad Nacional como de sus voluntarios. Se espera que los voluntarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja actúen en todo momento de conformidad con los Principios Fundamentales. Los voluntarios deben, además, respetar las normas relativas al uso del emblema y evitar el uso indebido de éste. En caso de emergencia, deberán ponerse a disposición de la Sociedad Nacional, en función de sus capacidades y habilidades, según lo acordado con la Sociedad Nacional.



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En su trabajo con las personas vulnerables, se espera que los voluntarios se esfuercen por que los servicios que presten se adhieran a las más elevadas normas de calidad. En el cumplimiento de sus deberes, los voluntarios se abstienen de toda discriminación y responden a las necesidades de las personas vulnerables con sentido humanitario y respeto, además de que mantienen absoluta discreción respecto de las personas a quienes asisten.

Incidencia de la política

Al afianzar la importancia de los voluntarios y del servicio voluntario, esta política brinda orientación a las Sociedades Nacionales para la formulación o la actualización de sus respectivas políticas en la materia con el propósito de sentar entornos propicios para los voluntarios y el servicio voluntario.

El resultado esperado de la aplicación satisfactoria de la presente política es una participación más amplia de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en el ámbito del servicio voluntario, que se medirá a la luz del incremento del número de personas que opten por iniciar y continuar la prestación de servicios voluntarios por conducto de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Ese aumento se calculará en función de la línea base de referencia correspondiente a 2010, a través del sistema de información general interno de la Federación Internacional.